

De conformidad con lo que disponen los artículos 10.2 y 11.1 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, Este Rectorado, una vez homologada por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión del día 12 de julio de 2000, ha resuelto ordenar la publicación de una modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Ciencias Empresariales de esta Universidad, consistente en incluir en optativas las asignaturas Dirección de Compras, Prácticas Empresariales I, Prácticas Empresariales II, Introducción al Marco Jurídico Estatal y Sistema Fiscal III, todas ellas de seis créditos.

Barcelona, 6 de septiembre de 2000.—El Rector, Gabriel Ferraté i Pascual.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

página

7

Anexo 2-C

UNIVERSIDAD

OBERTA DE CATALUNYA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES

Denominación (2)	Créditos anuales		Breve descripción del contenido	Créditos totales para optativas (1) - por ciclo 24 - curso
	Totales	Teóricos Prácticos/ clínicos		
Dirección de compras	6	4	Aprovisionamiento y logística de las materias primas	Vinculación a áreas de conocimiento (3) Organización de empresas Todas las vinculadas a las materias troncales u obligatorias de universidad de la titulación. Todas las vinculadas a las materias troncales u obligatorias de universidad de la titulación. Derecho del trabajo y de la Seguridad Social. Derecho administrativo. Derecho constitucional. Derecho tributario y financiero. Economía aplicada.
Prácticas empresariales I	6	0	Prácticas integrales	
Prácticas empresariales II	6	0	Prácticas integrales	
Introducción al marco jurídico estatal	6	4	El ordenamiento jurídico estatal. Introducción al derecho constitucional, administrativo y de la seguridad social	
Sistema fiscal III	6	4	El sistema fiscal español: los impuestos directos y su aplicación práctica.	

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.